



**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN TERRITORIAL DE LA UT3 DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL OBRAS DE “EJECUCIÓN DE REPARACIONES ESTÉTICAS DE HORMIGÓN Y REVESTIMIENTO IMITACIÓN HORMIGÓN” PARA LA OBRA: "OBRAS DE FINALIZACIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES DE LA CIUDAD ROMANA DE CLUNIA EN PEÑALBA DE CASTRO (BURGOS)" Nº OBRA 0562163, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Ref.: TSA0078751**

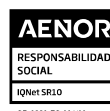
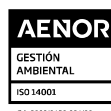
Con fecha 20 de septiembre de 2024 la Mesa de Contratación de la UT 3 de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), ha dado traslado a este Órgano de Contratación de la propuesta recaída en el procedimiento de licitación para la contratación del OBRAS DE “EJECUCIÓN DE REPARACIONES ESTÉTICAS DE HORMIGÓN Y REVESTIMIENTO IMITACIÓN HORMIGÓN” PARA LA OBRA: "OBRAS DE FINALIZACIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES DE LA CIUDAD ROMANA DE CLUNIA EN PEÑALBA DE CASTRO (BURGOS)" Nº OBRA 0562163, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Ref.: TSA0078751, realizada una vez examinada la documentación administrativa y las siguientes ofertas económicas presentadas por las empresas licitantes.

Licitador	Importe
JAM TECTALIA SL	101.385,00

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

**Primero.** - Clasificar las ofertas admitidas a licitación de conformidad con la propuesta de la Mesa Territorial de Contratación y considerar como mejor oferta dentro del procedimiento de licitación para la contratación OBRAS DE “EJECUCIÓN DE REPARACIONES ESTÉTICAS DE HORMIGÓN Y REVESTIMIENTO IMITACIÓN HORMIGÓN” PARA LA OBRA: "OBRAS DE FINALIZACIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES DE LA CIUDAD ROMANA DE CLUNIA EN PEÑALBA DE CASTRO (BURGOS)" Nº OBRA 0562163, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Ref.: TSA0078751, la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Licitador	TOTAL
JAM TECTALIA SL	100,00



## **MEJOR OFERTA**

La oferta presentada por la empresa - **JAM TECTALIA SL** por un importe total de **CIENTO UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (101.385,00€)**, IVA no incluido.

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a cada una de las citadas empresas para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

### **JAM TECTALIA SL**

1. Copia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa firmante del contrato.
2. Copia de Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato
3. Certificación (con fecha actual) de la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que la sociedad no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.
4. Certificación (con fecha actual) de contratistas y subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses. En caso de tener algún régimen de tributación especial deben aportar también el correspondiente a esa Agencia Tributaria.
5. Certificado electrónico emitido por la entidad bancaria, con fecha del año en curso, de titularidad de cuenta bancaria en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
6. A efectos de acreditar el **cumplimiento de la solvencia económica** requerida en el Pliego.

Cuentas anuales referidas a uno los tres últimos ejercicios disponibles **inscritas en el Registro Mercantil**, y debidamente auditadas en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible, por importe igual o superior a 110.000 €. La documentación se presentará en formato ADOBE a través de la PLACSP.

7. A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego el licitador aportará:

- a. **Certificados** que acrediten haber realizado obras **de tipología similar al objeto del contrato durante los años señalados en los Pliegos, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a 105.190 €**. Los certificados deberán estar expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
- b. Personal técnico u organismos técnicos integrados o no en la empresa de los que disponga para ejecutar la obra.

Que al menos el 50% de los operarios que intervengan en la obra tenga experiencia en la ejecución de reparaciones estéticas de hormigón y revestimiento imitación hormigón con acabado de tablilla, durante al menos 5 años o un mínimo de 10 obras.

**Se acreditará mediante certificaciones de obra o facturas acompañadas de relación valorada y vida laboral de los trabajadores para los que se acredita la solvencia con fechas de alta en la empresa coincidentes con las de las certificaciones o facturas.**

8. Garantía definitiva por un importe de **5.069,25 €** por alguno de los medios establecidos en el pliego de condiciones de la licitación.

*Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada impropio ante el Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), de conformidad con lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Valladolid.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN  
D. FERNANDO LABRADOR GARCÍA  
Jefe de Unidad Territorial UT3  
P.p. del Consejo de Administración  
TRAGSA (fecha escritura 18/01/12)

D. ENRIQUE GUERRERO SIMARRO  
Gerente Territorial de TRAGSA UT3  
P.p. del Consejo de Administración  
TRAGSA (fecha escritura 11/07/14)